JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL PAUJIL - CAQUETÁ

El Paujil, Caquetá, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR -MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL, CAQUETA "COOMPAU"
DEMANDADO	HUBER MAYA BEDOYA Y DELCY MAYA DE HOYOS
APODERADA	ANA MILENA NIETO GARZON
RADICACIÓN	2022-00101-XIII

Vencido el término de suspensión solicitada por las partes, se reanuda el proceso referenciado.

El Juzgado de conformidad con lo ordenado por el artículo 163 inciso 2 del C. General del proceso, se

DISPONE:

REANUDAR el presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva de dicho proveído.

N O T I F Í Q U E S E,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Paujil, Caquetá, veintisiete (27) de mayo del año 2023, se deja constancia que el auto que antecede, se notifica por estado electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme lo dispone la Ley 2213 del 2022. Días inhábiles: 27 y 28 de mayo /2023

MARLENY DIAZ CABRERA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
-MINIMA CUANTIA-
DEMANDANTE : LUZ CONSUELO LOSADA VASQUEZ
DEMANDADOS : EULISES ARIAS CRUZ Y
LILIANA MEJIA VASQUEZ
RADICACION : No.2021-00031-XIII

Revisado el proceso, se verifica que el pagador y/o tesorero de la ESE SOR TERESA ADELE DE EL DONCELLO, no se ha pronunciado sobre las dificultades que ha presentado con el cumplimiento del embargo ordenado a la señora LILIANA MEJIA VASQUEZ, quien labora en el hospital de El Paujil, pese habérsele hecho requerimiento mediante oficio No.0192 del 20 de abril del 2023, el que se remitió al correo institucional pertinente.

A fin de dar continuidad al presente tramite, se

DISPONE:

REQUERIR nuevamente a la Pagaduría y/o tesorero de la ESE SOR TERESA ADELE DE EL DONCELLO, a fin de que de cabal cumplimiento al embargo ordenado sobre el salario que devenga la señora LILIANA MEJIA VASQUEZ, quien labora en el hospital de El Paujil, dineros que deben ser consignados dentro de los primero cinco días de cada mes, en el Banco Agrario, en la cuenta asignada al Juzgado.

OFICIAR al ente correspondiente haciendo las advertencias del artículo 44 numeral 3 del C.G.P. y adjuntar el oficio enviado para tal fin.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Paujil Caquetá

El Paujil, Caquetá, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR -MINIMA CUANTIA-
DEMANDANTE	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	:	SIGIFREDO DUSSAN NARVAEZ
APODERADOS	:	KERLY JOHANNA YAGUE CARDOZO Y OTROS
RADICACIÓN		No.2019-00117-XII

Por petición elevada por la demandada KERLY JOHANNA YAGUE CARDOZO, se ordena oficiar nuevamente ordenando el levantamiento de las medidas previas existentes en el proceso referenciado, lo anterior de conformidad a lo ordenado en el numeral segundo del auto calendado 3 de marzo del 2020, emitido en el proceso referenciado.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Paujil Caquetá

El Paujil, Caquetá, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR -MINIMA CUANTIA-
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA S.A. CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO	:	JHON JAIRO ARIAS CRUZ
APODERADO	:	NELSON CALDERON MOLINA
RADICACIÓN	:	No.2015-00014-XIV

A fin de resolver petición nuevamente solicitada en el proceso referenciado, se requiere al Juzgado Cincuenta y Cuatro (54) Civil Municipal de Bogotá, de respuesta a lo requerido por este Despacho, en oficio No.0172 de fecha 22 de abril del 2023 y que fue remitido al correo institucional el 31 de marzo del año en cita.

Lo que se peticiona es el estado actual del proceso con radicación 11001400305420170055900 que tramita en el Juzgado en mención, el señor PEDRO MARTIN GOMEZ RODRIGUEZ contra JHON JAIRO ARIAS CRUZ, haciendo claridad de la clase de proceso y de la medida cautelar que recae sobre el automotor de placas SWW 372 de propiedad del demandado ARIAS CRUZ.

OFICIAR y adjuntar el anexo respectivo.

CUMPLASE,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.